

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE MAYO DE 2.012.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Baquero Ortiz, para el pago de subvención a la Asociación de Mujeres Rurales para organización de cursos, por importe de 200,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. PEDRO PÉREZ CEBALLOS, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras de “Línea CT Reina Sofía - Avda. Juan Carlos I” y abono de factura por dicho concepto a la empresa Aglomerados Araya, S.L., examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL DIEZ RANGEL, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Avda. de los Naranjos, nº 26 no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL ROMÁN FERRERO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula T-7431-AX, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. RAMÓN ORTIZ RODRIGUEZ, de inclusión de inmueble de su propiedad sito en Pza. de España, nº 9 A (local), en el padrón de basuras de inmuebles desocupados, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. MANUEL MERCHÁN CONTRERAS a Expte. sancionador de la Policía Local nº 109/2012, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda admitir las mismas a trámite ordenando la paralización y archivo de mencionado expediente.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> FÁTIMA VÁZQUEZ FRETES de cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento sito en C/ García Lorca y destinado a “Tablao Flamenco” actualmente a su nombre para pasarlo a nombre de D. Manuel Merchán González, examinado su contenido y la documentación aportada, comprobado que no ha transcurrido tiempo que precise la apertura de un nuevo expediente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ROBLES DE LA CRUZ, de aplazamiento en seis pagos mensuales el importe total del recibo por agua y alcantarillado correspondiente al inmueble sito en Avda. San Roque, nº 1 al haber sufrido avería y resultar el mismo elevado, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido, acuerda conceder el aplazamiento en seis pagos mensuales consecutivos, de igual importe hasta alcanzar el total, comenzando a pagar el primero en el mes de junio de 2.012, advirtiendo que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MANUEL GUERRERO GUERRERO para “Ejecución de pozo de sondeo” en parcela nº 282 del polígono nº 7, paraje “La Bernardina”. (Expte. 62/2.012).
- A D. FRANCISCO FÉLIX GONZÁLEZ ALZÁS para “Sustitución de azulejos de cocina y aseo” en C/ Santa Marta, nº 11. (Expte. 60/2.012).

- A D. JULIÁN GARCIA DE LA CRUZ para “Picado y lucido de paredes” en inmueble de parcela nº 415 del polígono nº 15, paraje “Higueruela”. (Expte. 63/2.012).
- A BAR MELÉNDEZ, C.B. para “Ejecución de barbacoa de mampostería” en Avda. de la Cerca, nº 10. (Expte. 64/2.012).

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN TORRADO BUENAVIDA, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar en planta baja con “doblado”, sita en C/ Postrera Alta, nº 31 con traseras a C/ Santiago, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para obtención de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN TORRADO BUENAVIDA. Vivienda sita en C/ Postrera Alta, nº 31.

Vista la solicitud presentada por D. Luis Javier Tello Cendal por encargo del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., de cédula de habitabilidad de vivienda ya construida sita en C/ Macías, nº 38 (anteriormente nº 42), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para obtención de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Vivienda sita en C/ Macías, nº 38 (anteriormente nº 42).

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. DOMINGO TREJO CARVAJAL, en prolongación C/ Potril, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de ejecución.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.